

Fecha: Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$217.800

19/02/2025

Tirada: Difusión: Ocupación:

Audiencia:

6.000 Secc 2.000 Frec 2.000 Ámb 100,00% Sect

Sección: ECONOMIA
Frecuencia: DIARIO
Ámbito: NACIONAL
Sector: ESPECIAL

DIARIO NACIONAL ESPECIAL

Pág: 68

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública SECCIÓ

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL								
Núm. 44.079		Miércoles 19 de Febrero de 2025		Página 1 de 2				
		Normas Generales						
		CVE 2610019						

MINISTERIO DE ENERGÍA

TIENE POR AUTORIZADA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DON LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA

Núm. 92.- Santiago, 13 de diciembre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en las resoluciones N°s. 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

- 1. Que, durante el día 2 de diciembre de 2024, se desarrolló en la ciudad de Bogotá, Colombia, la "Segunda Reunión de Viceministros y Viceministras de Energía del Consenso de Brasilia", actividad organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Organización Latinoamericana de Energía (Olade), a la que asistió en representación del Ministerio de Energía de la República de Chile, don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, Subsecretario de Energía.
- 2. Que, la presente reunión se realizó según lo acordado mediante la suscripción de la "Declaración de Quito sobre Integración Eléctrica en América del Sur", adoptada el 10 de mayo de 2024 en Ecuador, instancia que fue liderada por Chile en su calidad de presidencia pro tempore del Consenso de Brasilia.
- 3. Que, en la instancia se abordaron materias de integración energética regional, en particular la interconexión eléctrica y armonización regulatoria.

Decreto:

- I. Téngase por autorizada la comisión de servicio en el extranjero, por los días 1 al 3 de diciembre de 2024, a don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, cédula nacional de identidad Nº 13.882.502-7, Subsecretario de Energía, Grado C de la EUS, quien viajó a la ciudad de Bogotá, Colombia, con el objeto de participar en la "Segunda Reunión de Viceministros y Viceministras de Energía del Consenso de Brasilia".
- II. Déjase establecido que, durante el desempeño de la comisión de servicio, el señor Subsecretario de Energía, don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, conservó el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

CVE 2610019

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda Sitio Web: www.diarioficial.cl



Núm. 44.079

Fecha: 19/02/2025 6.000 Sección: **ECONOMIA** Audiencia: Vpe: \$217.800 Tirada: 2.000 Frecuencia: DIARIO \$217.800 Difusión: 2.000 Ámbito: NACIONAL Vpe pág.: Vpe portada: \$217.800 Ocupación: 100,00% Sector: **ESPECIAL**

Pág: 69

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Miércoles 19 de Febrero de 2025

Página 2 de 2

III. Déjase establecido que el señor Subsecretario de Energía tuvo derecho a viáticos por un día, según se detalla a continuación, incrementado normativamente al costo de vida en Colombia:

GRADO E.U.S.	FECHA	n° días	INCREMENTO	MONTO BASE	VIÁTICO	VALOR DIARI O	TOTAL
с			(%) COSTO DE VIDA	US\$	%	US\$	US\$
Colombia	02-12-2024	1	515,49%	70	40	172,34	172,34
		•					172,34

IV. Déjase establecido que no procede pago de viático por los días 1 y 3 de diciembre de 2024, por encontrarse en tránsito a destino.

V. Impútese el gasto que irrogue la presente comisión de servicio al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía, de acuerdo a lo que señala:

GASTOS EN PERSONAL: 24

01 01 21 01 004

(Viático - Titular)

US\$ 172,34.-

VI. Déjase establecido que los gastos asociados a pasajes aéreos fueron financiados por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe - CAF.

VII. Déjase establecido que, don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera podrá reembolsar los gastos de servicio de taxi, adjuntando los correspondientes comprobantes, en la medida que éstos no hayan sido cubiertos por la invitación del evento.

VII. Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio que por este acto se autoriza, se inició con fecha 1 de diciembre de 2024, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.



CVE 2610019

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile